



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO" "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014

Solicitud de Registro N° 006058 del 23.06.2014 Av. José de Lama N°385 – Sullana - Piura

Stamp: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, 30 JUN 2014, REG. HORA FIRMA

E.T "TURISMO DEL NORTE" S.R.L. N° 224 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 30 JUN 2014

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 06058 de fecha 23 de junio de 2014, y antecedentes en veintiocho (28) folios, el Gerente General de la Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades de placa de rodaje T2Y-958 y T3K-955, por vencimiento.

La E.T. "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 01543-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de Setiembre del 2010, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA - SULLANA y VICEVERSA, con seis (06) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 192-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de Junio del 2014, contando en la actualidad con Siete (07) vehículos, encontrándose dentro de la flota autorizada a los vehículos de placa de rodaje T2Y-958 y T3K-955.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013., habiéndose anexado copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° H0000296730(T2Y-958) a nombre de la empresa y tarjeta de identificación vehicular T3K-955 a nombre del Banco continental por arrendamiento financiero; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°10-02-013194-14(T2Y-958) y TG-48-00004655(T3K-955) Expedido por CERTIFIC PERU S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 01-05558237-4-B(T2Y-958) RIMAC y 0013107-02-2013(T3K-955)-PACIFICO vigente, copia de los certificados de habilitación vehicular N° 00254 y 00256, deposito N° 8603065-4-H – Banco de la Nación por derecho de trámite, por la cual es procedente renovar las Tarjetas de Habilitación.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA se extienda los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje T2Y-958 y T3K-955, de propiedad de la Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, como es el presente caso que para el vehículo de placa de rodaje T3K-955 el tiempo de arrendamiento financiero con BANCO CONTINENTAL culmina el día 06 de Enero del 2016 más los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 06 de Abril del 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
T2Y-958	2008	01 AGOSTO 2020	31 DICIEMBRE 2028
T3K-955	2011	06 ABRIL 2016	31 DICIEMBRE 2031

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION DE TRANS Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres DIRECTOR REGIONAL

